

plices. Al mismo tiempo previno á todos los Señores de su reino que tragesen á sus mugeres é hijas por jóvenes que fuesen, á presenciar aquella ejecucion destinada á servir de grande escarmiento. Celebró tambien treguas con todos los enemigos del imperio, para que pudiesen venir libremente á presenciar el castigo. Tan grande fué el concurso, que con ser tan vasta la ciudad de Tezcoco, no bastaba para aposentar á los forasteros. La ejecucion se verificó públicamente, de modo que se viese de toda la ciudad. La Reina fué condenada á la pena del *garrote*, y lo mismo sus tres amantes; y como eran personas nobles, fueron quemados sus cuerpos, y lo mismo las estatuas mencionadas. Los demas cómplices que eran mas de dos mil, tambien recibieron *garrote*, y sus cuerpos fueron quemados en una hoguera dispuesta al intento en una barranca, cerca del templo del Ídolo de los adúlteros. Todos aprobaron tan ejemplar castigo, escepto los Señores de México, parientes de la Reina, que aunque por lo pronto ocultaron su resentimiento, meditaban la futura venganza. ¡No sin razon tuvo el Rey tamaña desgracia en su familia, que su padre se habia valido de medios indignos, para lograr á la muger de quien nació Netzabualpilli?!

NÚM. V.

Véase el volumen I, página 249.

INSTRUCCIONES DADAS Á CORTÉS, POR VELAZQUEZ, GOBERNADOR DE CUBA, AL TOMAR AQUEL EL MANDO DE LA ESPEDICION. FECHAS EN LA FERNANDINA, Á 23 DE OCTUBRE DE 1518.

(Este instrumento forma parte de la coleccion de Muñoz)

Por quanto yo, Diego Velazquez, Alcalde Capitan general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla fernandina por sus Altezas, &c., envié, los dias pasados, en nombre y servicio de sus Altezas á ver é bojar la isla de Yucatan Santa

María de los Remedios, que nuevamente habia descubierto, é á descubrir lo demas que Dios Nuestro Señor fuese servido, y en nombre de sus Altezas tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitan della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad de esta isla, el cual me envió una carabela de las que llevaba, porque le facia mucha agua, é en ella cierta gente, que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido, y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierras que de nuevo descubrió; que la una es una isla que se dice Cozumel, é le puso por nombre Santa Cruz; y la otra es una tierra grande, que parte della se llama Ulua, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió la dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla, ó tierra firme; é ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél fasta hoy no se sabe, que debe de tener ó estar en alguna ó estrema necesidad de socorro: é así mesmo porque una carabela, que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta cibdad de Santiago, para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristóbal de la Habana, porque muy mas proveido de todo é como al servicio de sus Altezas convenia fuesen, cuando llegó donde pensó fallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia fecho á la vela é hera ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viage que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela, en que iban ochenta, ó noventa hombres, no falló la dicha armada, tomó el dicho aviso, y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva; é segun parece é se ha sabido por informacion de las personas feridas é dolientes, que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni feridos la supieron á la vuelta, puesto que vinieron mucha parte del viage costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habian ido; de que se presume que con tiempo forzoso podria de caer hácia tierra firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos o-

chenta ó noventa hombres españoles corran detrimento por el navío, ó por ser pocos, ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iban muy bien pertrechados de todo lo necesario: además de esto porque después que con el dicho Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan Santa María de los Remedios, cómo en poder de ciertos caciques principales della están seis cristianos cautivos, y los tienen por esclavos, é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos días ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, Capitan, que el católico Rey D. Fernando, de gloriosa memoria, mandó ir á tierra firme, é redimirlos sería grandísimo servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas: por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela que tras él en su seguimiento fué, como á redimir si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están cautivos; acordé, habiendo muchas veces pensado, é pesado, é platicádolo con personas cuerdas, de enviar, como envié, otra armada tal, é también bastecida é aparejada, así de navíos é mantenimientos, como de gente é todo lo demás para semejante negocio necesario; que si por caso á la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento hallase en alguna parte cerca de infieles, sea bastante para los socorrer ó descercar; é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas tierras, é saber el secreto dellas, y facer todo lo demás que al servicio de Dios Nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas convenga: é para ello he acordado de la encomendar á vos, Fernando Cortés, é os enviar por capitan della, por la experiencia que de vos tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que sois persona cuerda, y que con toda pendencia é celo de su real servicio dareis buena razón é cuenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la

dicha negociacion, y la guiareis ó encaminareis como mas al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas convenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de facer, y mirar, é con mucha vigilancia y diligencia inquirir é saber, es lo siguiente.

1. Hágase el servicio de Dios en todo, y quien faltare castiga con rigor.
2. Castigareis en particular la fornicacion.
3. Prohibireis dados y naipes, ocasion de discordias y otros escesos.
4. Ya salida la armada del puerto de esta cibdad de Santiago, en los otros dotareis desta esta cuidado no se haga agravio á españoles ni indios.
5. Tomados los bastimentos necesarios en dichos puertos, partireis á vuestro destino, haciendo antes alarde de gente ó armas.
6. No consentireis vaya ningun indio ni india.
7. Salido al mar y metidas las barcas, en la de vuestro navío visitareis los otros, y reconocereis otra vez la gente con las copias [las listas] de cada uno.
8. Apercibireis á los Capitanes y Maestres de los otros navíos que jamas se aparten de vuestra conserva, y hareis cuanto convenga para llegar todos juntos á la isla de Cozumel, Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota.
9. Si por algun caso llegaren ántes que vos, les mandareis que nadie sea osado á tratar mal á los indios, ni les diga la causa porque vais, ni les demande ó interrogue por los cristianos captivos en la isla de Santa María de los Remedios: digan solo que vos hablareis en llegando.
10. Llegado á dicha isla de Santa Cruz, vereis y sondeareis los puertos, entradas y aguadas, así della, como de Santa María de los Remedios, y la punta de Santa María de las Nieves, para dar cumplida relacion de todo.
11. Direis á los indios de Cozumel, Santa Cruz, y demás partes, que vais por mandado del Rey á visitarles: hablareis de su poder y conquistas, individuando las hechas en estas islas y tierra firme, de sus mercedes á cuantos le sirven; que ellos se vengán á su obediencia y den muestras dello, re-

galándole, como los otros han hecho, con oro, perlas, &c., para que eche de ver su buena voluntad y les favorezca y defienda: que yo les aseguro de todo en su nombre, que me pesó mucho de la batalla que con ellos ovo, Francisco Hernandez, y os envío para darles á entender como su Alteza quiere que sean bien tratados, &c.

12. Tomareis entera informacion de las cruces que diz se hallan en dicha isla Santa Cruz adoradas por los indios, del origen y causa de semejante costumbre.

13. En general sabreis cuanto concierne á la religion de la tierra.

14. Y cuidad mucho de doctrinarlos en la verdadera fe, pues esta es la causa principal porque sus Altezas permiten éstos descubrimientos.

15. Inquirid de la armada de Juan de Grijalva, y de la carabela que llevó en su seguimiento Cristóval de Olid.

16. Caso de juntaros con la armada, búsqese la carabela y concertad donde podreis juntaros otra vez todos.

17. Lo mismo hareis si primero se halla la carabela.

18. Ireis por la costa de la isla de Yucatan Santa María de los Remedios, do están seis cristianos en poder de unos caciques, á quienes dice conocer Melchor, indio de allí, que con vos llevais. Tratadlo con mucho amor, para que os le tenga y sirva fielmente. No sea que os suceda algun daño, porque los indios de aquella tierra en caso de guerra son mañosos.

19. Donde quiera tratareis muy bien á los indios.

20. Cuantos rescates hicieredes, metereis en arca de tres llaves, de que tendreis vos una; las otras el Veedor y el Tesorero que nombráredes.

24. Cuando se necesite hacer agua ó leña, &c., enviareis personas cuerdas al mando del de mayor confianza, que ni causen escándalo, ni se pongan en peligro.

22. Si adentro la tierra viéreis alguna poblacion de indios que ofrecieren amistad, podreis ir á ella con la gente mas pacífica y bien armada, mirando mucho en que ningun agravio se les haga en sus bienes y mugeres.

23. En tal caso dejareis á muy buen recabdo los navíos;

estareis muy sobre aviso que no os engañen ni se entrometan muchos indios entre los españoles, &c.

24. Avisdo que placiendo á Dios Nuestro Señor hallais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hallais la dicha armada é la dicha carabela, seguireis vuestro viage á la punta llana ques el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correreis en su busca por la costa della adelante, buscando todos los rios é puertos della fasta llegar á la bahia de San Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envió los heridos é dolientes, é me escribió lo que hasta allí le habia ocurrido; é si allí hallaredes, juntaros é ir con el Juan; porque entre los españoles que llevais ó allá están no haya diferencias.....cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva.....y entramos muy conformes, consultareis lo que mas convenga conforme á esta instruccion, y á la que Grijalva llevó de sus Paternidades y mias: en tal caso los rescates todos se harán en presencia de Francisco de Peñalosa, veedor nombrado por sus Paternidades.

25. Inquirireis las cosas de las tierras á do llegareis, así morales como físicas, si hai perlas, especería, oro, &c., parte en Santa María de las Nieves, de donde Grijalva me envió ciertos granos de oro por fundir é fundidos.

26. Quando salteis en tierra sea ante vuestro Soberano y muchos testigos, y tomaréis posesion della con las solemnidades usadas: inquirid la calidad de las gentes: porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros,.....á que parte están las Amazonas, que dicen estos Indios que con vos llevais, que están cerca de allí.

27. Las demas cosas dejo á vuestra prudencia, confiando de vos que en todo tomeis el cuidadoso cuidado de hacer lo que mas cumpla al servicio de Dios y de SS. AA.

28. En todos los puertos de esta yslando hallareis Españoles que quieran ir con vos, no llevéis á quien tuviere deudas, si antes no las paga ó da fianzas suficientes.

29. Luego en llegando á Santa María de las Nieves, me

embiaréis en el navío que menos falta hiciere, cuanto hubiere-
des rescatado y hallado de oro, perlas, especería, animales, a-
ves, &c., con relacion de lo hecho y lo que pensais hacer, pa-
ra que yo lo mande y diga al Rey.

30. Conoceréis conforme á derecho de las causas civiles y
criminales que ocurran, como Capitan desta armada con to-
dos los poderes, &c., &c. Fecha en esta cibdad de Santiago
puerto desta isla Fernandina, á 23 Oct., 1518.

NÚM. VI.

Véase el volúmen I, página 272.

SACADO DE LA HISTORIA GENERAL DE LOS INDIOS POR LAS-
CASAS, MS., LIB. III, CAP. CXVI.

(Pocos literatos españoles han leído los escritos de Las-Ca-
sas, y por eso he sacado esta especie de extracto del original,
como una muestra del estilo desaliñado pero vigoroso de una
obra cuya celebridad ha crecido tanto, á causa de la escrupu-
losa reserva con que se la ha tenido oculta.)

Esto es uno de los errores y disparates que muchos han te-
nido y hecho en estas partes; porque sin primero por mucho
tiempo haber á los indios y á cualquiera nacion idólatría doc-
trinado, es gran desvarío quitarles los ídolos; lo cual nunca se
hace por voluntad sino contra la de los idólatras; porque nin-
guno puede dejar por su voluntad é de buena gana aquello
que tiene de muchos años por Dios y en la leche mamado y
autorizado por sus mayores, sin que primero tenga entendido
que aquello que les dan ó en que les comutan su Dios, sea ver-
dadero Dios. Mirad que doctrina les podian dar en dos ó en
tres, ó en cuatro, ó en diez días, que allí estuvieron, y que
mas estuvieran, del verdadero Dios, y tampoco les supieran
dar para desarraigalles la opinion errónea de sus dioses, que en
yéndose, que se fueron, no tornaron á idolatrar. Primero se
han de raer de los corazones los ídolos, conviene á saber el

concepto y estima que tienen de ser aquellos Dios los idólatras
por diuturna y diligente é continua doctrina, y pintalles en
ellos el concepto y verdad del verdadero Dios, y despues ellos
mismos viendo su engaño y error han de derrocar é destruir,
con sus mismas manos é de toda su voluntad, los ídolos que
veneraban por Dios é por dioses. Y así lo enseña San Agus-
tin en el sermon. *De puero centurionis, de verbis Domini.* Pero
no fué aqueste el postrero disparate que en estas indias cerca
desta materia se ha hecho poner cruces, induciendo á los in-
dios á la reverencia dellas. Si hay tiempo para ello con sig-
nificacion alguna del fruto que pueden sacar dello, si se lo
pueden dar á entender para hacerse y bien hacerse, pero no
habiendo tiempo, ni lengua, ni sazon, cosa superflua é inútil
parece. Porque pueden pensar los indios que les dan algun
ídolo de aquella figura que tienen por Dios los cristianos, y así
lo harán idólatra, adorando por Dios aquel palo. La mas cier-
ta é conveniente regla é doctrina que por estas tierras y otras
de infieles semejantes á estos los cristianos deben dar é tener,
quando van de pasada como estos iban, é quando tambien
quisieren morar entre ellas, es dalles muy buen ejemplo de o-
bras virtuosas y cristianas, para que, como dice nuestro Re-
demptor, viendolas alaben y den gloria al Dios é padre de los
cristianos, é por ellas juzguen que quien tales cultores tiene
no puede ser sino bueno é verdadero Dios.

NÚM. VII.

Véase el volúmen I, página 332.

DECLARACION DE ALONSO HERNANDEZ DE PUERTO CARRERO.

(Puerto Carrero y Montejo fueron los dos oficiales que en-
vió Cortés, desde Villa Rica, con pliegos para el gobierno.
Los emisarios fueron ecsaminados bajo de juramento, por el
venerable Dr. Carvajal, del Consejo de Indias, sobre todo lo
concerniente á la conducta de Velazquez y de Cortés. La si-

guiente declaracion es la de Puerto Carrero, hombre de buen nacimiento, y bajo este respecto superior á muchos de los que entraron en la expedicion.—El original ecsiste en el archivo de Simancas.)

En la cibdad de Coruña, á 30 dias del mes de Abril de 1520 años, se tomó el dicho é deposicion de Alonso Hernandez Puerto Carrero por mí Joan de Samano, del cual habiendo jurado en forma so cargo del juramento dijo lo siguiente.

Primeramente dijo, que en el armada que hizo Francisco Hernandez de Córdova é Caycedo é su compañero él no fué en ella; de la cual armada fué el dicho Francisco Hernandez de Córdova por Capitan General é principal armador; é que ha oido decir como estos descubrieron la isla que se llama de Yucatan.

Item: dijo que en el armada de que fué Capitan General Joan de Grijalva este testigo no fué; pero que vido un Capitan, que se dice Pedro de Alvarado, que envió Joan de Grijalva en una carabela con cierto oro é joyas á Diego Velazquez; é que oyó decir, que des que Diego Velazquez vido que traian tan poco oro, é el Capitan Joan de Grijalva se queria luego volver é no hacer mas rescate, acordó de hablar á Hernandez Cortés para que hiciesen esta armada, porque al presente en Santiago no habia persona que mejor aparejo tuviese, i que mas bien quisto en la isla fuese, porque al presente tenia tres navíos: fuéle preguntado, como sabia lo susodicho; respondió, que porque lo habia oido decir á muchas personas de la isla.

Dice mas que se pregonó en el pueblo don este testigo vivia, que todas las personas que quisiesen ir en el armada, de todo lo que se oviese ó rescatase habria la una tercera parte, é las otras dos partes eran para los armadores y navíos.

Fuéle preguntado, quien hizo dar el dicho pregon, é en cuyo nombre se hacia, é quien se decia entónces que hacia la dicha armada; respondió, que oyó decir, que Hernando Cortés habia escripto una carta á un Alcalde de aquel pueblo para que hiciese á pregonarlo; é que oyó decir, que Diego Velazquez habló con Hernando Cortés para que juntamente con él hiciesen la dicha armada, porque al presente no habia otra

persona que mejor aparejo en la dicha isla para ello tuviese, porque al presente tenia tres navíos, é era bien quisto en la isla; é que oyó decir, que si él no fuera por Capitan, que no fuera la tercera parte de la gente que con él fué; é que no sabe el concierto que entre sí tienen, mas de que oyó decir, que ambos hacian aquella armada, é que ponía Hernando Cortés mas de las dos partes della, é que la otra parte cree este testigo que la puso Diego Velazquez, porque lo oyó decir, é despues que fué en la dicha armada vido ciertos navíos que puso Hernando Cortés, en lo que gastaba con la gente, que le pareció que ponía las dos partes ó mas, é que de diez navíos que fueron en el armada los tres puso Diego Velazquez, é los siete Cortés suyos é de sus amigos.

Dijo que le dijeron muchas personas que iban en el armada como Hernando Cortés hizo pregonar, que todos los que quisiesen ir en su compañía, si toviesen necesida de dineros, así para comprar vestidos, como provisiones ó armas para ellos, que fuesen á él, é que él les socorreria é les daria lo que hobiesen menester, é que á todos los que á él acodian que lo daba, é que esto sabe, porque muchas personas á quien él socorria con dineros que lo dijeron; é que estando en la villa de la Trinidad, vió que él é sus amigos daban á toda la gente que allí estaba todo lo que habian menester; é así mesmo estando en la villa de San Cristóval en la Habana, vió hacer lo mismo, é comprar muchos puercos é pan, que podian ser tres ó cuatro meses.

Fuéle preguntado, á quien tenian por principal armador desta armada, é quien era público que la hacia; dijo que lo que oyó decir é vido, que Hernando Cortés gastaba las dos partes, é que los dichos Diego Velazquez é Hernando Cortés la hicieron como dicho tiene, é que no sabe mas en esto de este artículo.

Fuéle preguntado, si sabia quel dicho Diego Velazquez fuese el principal por respecto de ser Gobernador por su Alteza en las tierras é islas que por su industria se descubriesen; que no lo sabe porque no le eran entonces llegados Gonzalo de Guzman é Narvaez.

Fuéle preguntado, si sabe el dicho Diego Velazquez sea lu-

gar Teniente de Gobernador é Capitan de la isla de Cuba; dijo que ha oido decir, que Teniente de Almirante.

Fuële preguntado, si sabia dellasiento ó capitulacion que el dicho Diego Velazquez tomó con los Frailes Gerónimos en nombre de S. M., é de la instruccion que ellos para el descubrimiento le dieron; dijo que oyó decir, que les habia fecho relación que habia descubierto una tierra que era muy rica, é les envió á pedir le diesen licencia para vojallá é para rescatar en ella, é los Padres Gerónimos que la dieron, é que esto sabe porque lo oyó decir: fuële preguntado si vió este asiento ó poderes algunos de los dichos Padres ó de la dicha instruccion; dijo que bien los puede haber visto, mas lo que en ellos iba, no se acuerda mas que lo arriba dicho.

Fuële preguntado, si vió ó oyó decir, que los dichos poderes ó capitulacion de los dichos Padres Gerónimos fuese nombrado Diego Velazquez ó el dicho Cortés; dijo que en los poderes que los Padres Gerónimos enviaron á Diego Velazquez que á él seria, é no á Hernando Cortés, porque el dicho Diego Velazquez lo envió á pedir.

Fuële preguntado, como é porque causa obedecia á Hernando Cortés por Capitan General de aquella armada; dijo que porque Diego Velazquez le dió su poder en nombre de su Alteza para ir hacer aquel rescate; é que lo sabe, porque vió el poder é lo oyó decir á todos ellos.

Fuële preguntado, que fué la causa porque no usaron con el dicho Hernando Cortés de los poderes que llevaba del dicho Diego Velazquez; dijo que esta armada iba en achaque de buscar á Juan de Grijalva; que oyó decir que no tenia poder Diego Velazquez de los Padres Gerónimos para hacer esta armada; é con este achaque que arriba dice hicieron esta armada, é que él usó del poder que Diego Velazquez le dió, é allí rescató.

Fuële preguntado, que fué la causa porque, cuando quisieron poblar, le nombraron ellos por Capitan General é justicia mayor de nuevo; dijo que Hernando Cortés, desde habia rescatado é vido que tenia pocos bastimentos, que no habia mas que para volver tasadamente á la isla de Cuba, dijo que se quería volver; é éntonces toda la gente se juntaron é le requi-

rieron que poblase, pues los indios les tenian buena voluntad é mostraban que holgaban con ellos, é la tierra era tan aparejada para ello, é S. M. seria dello muy servido; é respondió, que él no traia poder para poblar, que él responderia; é respondió que pues era servicio de S. M. poblar, otejava que poblasen; é hicieron Alcalde é Regidores, é se juntaron en su Cabildo, é le proveyeron de justicia mayor y Capitan General en nombres de S. M.

Fuële preguntado, que se hicieron los navíos que llevaron; dijo que desde poblaron venian los maestros de los navíos, á decir al Capitan que todos los navíos se iban á fondo, que no los podian tener encima del agua; i el dicho Capitan mandó á ciertos maestros é pilotos que entrasen en los navíos é viesen los que estaban de modo de poder navegar, é ver si se podiesen remediar; é los dichos maestros é pilotos dijeron, que no habia mas de tres navíos que pudiesen navegar é remediarse, é que habia de ser con mucha costa; é que los demas que no habia medio ninguno en ellos, é que alguno dellos se undió en la mar, estando echada el ancla; é que con los demas que no estaban para poder navegar é remediarse, los dejaron ir al traves; é que esta es la verdad, é firmolo de su nombre.

Dijo que se acuerda que oyó decir, que Hernando Cortés habia gastado en esta armada cinco mil ducados ó castellanos; é que Diego Velazquez oyó decir, que habia gastado mil y setecientos, poco mas ó menos; é que esto que gastó fué en vinos é aceites é vinagre é ropas de vestir, las que les vendió un factor que allá está de Diego Velazquez, en que les vendia el arroba de vino á cuatro castellanos que salia al respecto por una pipa cien castellanos, el arroba del aceite seis castellanos, é alomesmo la arroba del vinagre é las camisas á dos pesos, y el par de los alpargates á castellano, é un mazo de cuentas de valoria á dos castellanos costándole á él á dos reales, é á este respecto fueron todas las otras cosas; é que esto que gastó Diego Velazquez lo sabe, porque lo vido vender, é este testigo se le vendió hasta parte dello.—Alonso Hernández Portocarrero declaró ante mí, Johan de Samano.

NÚM. VIII.

Véase el volumen I, página 335.

EXTRACTO DE LA CARTA DE VERACRUZ, MS.

(El siguiente extracto de la célebre carta dirigida al Emperador, por el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz, da una idea sucinta de la fundacion de la primera colonia en México, y del nombramiento hecho en Hernan Cortés, para Justicia Mayor y Capitan General.—El original se conserva en la Librería Imperial de Viena.)

Despues de se haber despedido de nosotros el dicho Caçique, y vuelto á su casa, en mucha conformidad, como en esta armada venimos, personas nobles, caballeros, hijos dalgo, zelosos del servicio de Nuestro Señor y de Vuestras Reales Altezas, y deseosos de ensalzar su Corona Real, de acrecentar sus Señoríos, y de aumentar sus rentas, nos juntamos y platicamos con el dicho capitan Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena, y que segun la muestra de oro que aquel Caçique habia traido, se creia que debia ser muy rica, y que segun las muestras que el dicho Caçique habia dado, era de creer que él y todos sus indios no tenian muy buena voluntad; por tanto que nos parecia que nos convenia al servicio de Vuestras Magestades, y que en tal tierra se hiciese lo que Diego Velazquez habia mandado hacer al dicho Capitan Fernando Cortés, que era rescatar todo el oro que pudiese, y rescatado volverse con todo ello á la isla Fernandina, para gozar solamente de ello el dicho Diego Velazquez y el dicho Capitan; y que lo mejor que á todos nos parecia era, que en nombre de Vuestras Reales Altezas se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviesen Señorío, como en sus Reinos y Señoríos lo tienen; porque siendo esta tierra poblada de Españoles, demas de acrecentar los Reinos y Señoríos de Vuestras Magestades, y sus rentas nos podrian hacer mercedes á nosotros y á los poblado-

res que de mas allá viniesen adelante; y acordado esto, nos juntamos todo sen concordés de un ánimo y voluntad, y hicimos un requerimiento al dicho Capitan, en el cual dijimos, que pues él veia quanto al servicio de Dios Nuestro Señor y al de Vuestras Magestades convenia, que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á Vuestras Altezas se ha hecho relacion, que le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer, porque seria destruir la tierra en mucha manera, y Vuestras Magestades serian en ellos muy deservidos; y que así mismo le pedimos y requerimos que luego nombrase para aquella villa, que se habia por nosotros de hacer y fundar, Alcaldes y Regidores, en nombre de Vuestras Reales Altezas, con ciertas protestaciones, en forma que contra él protestamos si así no lo hiciesen; y hecho este requerimiento al dicho Capitan, dijo que daria su respuesta el dia siguiente; y viendo pues el dicho Capitan como convenia al servicio de Vuestras Reales Altezas lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo, que su voluntad estaba mas inclinada al servicio de Vuestras Magestades que á otra cosa alguna, y que no mirando al interese que á él se le siguiese, si proseguia en el rescate que traia propuesto de rehacer los grandes gastos que de su hacienda habia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Diego Velazquez, antes poniéndolo todo le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de Vuestras Reales Altezas; y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa la cual puso por nombre Rica Villa de Vera Cruz, y nombrónos á los que la delantes suscribimos, por Alcaldes y Regidores de la dicha Villa, y en nombre de Vuestras Reales Altezas recibió de nosotros el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer; despues de lo cual otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ajuntamiento, y estando así juntos enviamos á llamar al dicho Capitan Fernando Cortés, y le pedimos en nombre de Vuestras Reales Altezas que nos mostrase los poderes y instrucciones que el dicho Diego Velazquez le habia dado para venir á estas partes, el cual envió luego por ellos y nos los mostró; y